



RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres, por la que se acordó el establecimiento del calendario laboral para el año 2014 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio, suscrita el 17 de diciembre de 2013. (2014060143)

Visto el texto del Acta, de fecha 17 de diciembre de 2013, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres (código de convenio 10000075011982), por la que se acordó el establecimiento del calendario laboral para el año 2014 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y en Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de enero de 2014.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS



ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE DERIVADOS
DEL CEMENTO PARA LA PROVINCIA DE CÁCERES

En Cáceres, y en la sede de FECOMA-CCOO Extremadura, calle Obispo Ciriaco Benavente, 2, siendo las 10:30 horas del día 17 de diciembre de 2013, se reúne previa convocatoria en tiempo y forma la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento, con la asistencia de los siguientes miembros:

Por MCA-UGT Extremadura:

Miguel Talavera Gilete.

Francisco Morcillo Pereiro.

Por FECOMA-CCOO Extremadura:

Jacinto Mellado García.

Máximo Villa González.

Por FECONS:

Pedro Núñez Leal.

Joaquín Sánchez Chamorro.

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. Calendario Laboral para el año 2014.

Analizado el calendario de días festivos para el año 2014, que fue publicado en el DOE n.º 154, del jueves 9 de agosto de 2013, se procede a hacer el cómputo teniendo en cuenta que según el Convenio General del Sector, la jornada laboral, en cómputo anual, queda establecida en 1.736 horas, distribuidas en 40 horas semanales de lunes a viernes, salvo pacto en contrario. Todo ello arroja una diferencia entre la jornada anual pactada en convenio y el calendario laboral de once días.

En consecuencia, las partes firmantes, toman los siguientes acuerdos:

1. Se recomiendan como días festivos de convenio para el sector de derivados del cemento de la provincia de Cáceres durante el año 2014 los siguientes:
 - 2 y 3 de enero.
 - 21 de abril.
 - 2 de mayo.
 - 14 de agosto, excepto Cáceres capital que será el 22 de abril.



- 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre.
- 1 día en ferias y fiestas de cada localidad, que en el caso de Cáceres será, el 29 de mayo, y el 16 de junio para Plasencia.

Si alguno de estos días coincidiese con fiesta local, se declarará día festivo no recuperable el inmediato hábil anterior o posterior, salvo pacto en contrario entre empresa y trabajador. Estos días no serán computables al efecto del disfrute de las vacaciones.

2. En el supuesto de que en alguna localidad coincidiese una fiesta local con sábado o domingo, pasaría declararse día festivo de convenio el inmediatamente hábil anterior o posterior.

Se delega en D. Fidel Pozas Martín, la tramitación para la publicación y efectos de los presentes acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:30 horas del día de la fecha, levantando la presente acta el secretario de la comisión que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha ut supra.